

**ACTA DE LA COMISIÓ DE VALORACIÓ PARA LA BAREMACIÓ DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES PARA LA CONSTITUCION DE LAS BOLSAS PROVINCIALES POR ESPECIALIDADES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE PROFESORADO COLABORADOR EXPERTO EN ÁREAS Y MATERIAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL IVASPE**

**Fecha y hora de celebración.**

Miércoles, 28 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas.

**Asistentes:**

**PRESIDENTE:**

D. Antonio Justo García Entonado, Secretario Técnico de la AVSRE.

**SECRETARIO:**

D. Miguel Juan Fort, Jefe de Sección Jurídica del IVASPE.

**VOCALES:**

D. Juan Vicente Hernández Pamplona, Jefe de Servicio de Formación de Emergencias.

Dña. Eva Gadea Palonés, Inspectora de la Policía Local de Dénia.

D. Luis Vicente Galán Alcaina, Psicólogo del IVASPE.

**Orden del día:**

1º.- Modificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en la reunión de 6 de septiembre de 2022, como consecuencia de la aparición de circunstancias sobrevenidas que motivan la adopción de decisiones distintas a las acordadas.

**Puntos principales de las deliberaciones:**

En la fecha y hora indicada se reúne la Comisión de Valoración con la asistencia en primera convocatoria de las personas citadas con anterioridad a excepción del presidente, cuya ausencia provoca la falta de quórum requerido por el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que se decide demorar la celebración de la reunión treinta minutos, transcurridos los mismos y en segunda convocatoria asisten todas las personas citadas. A continuación, la presidencia, previa comprobación del quórum necesario, da por

*Ctra. València-Xest, s/n 46380 Cheste\_ VALÈNCIA Tel. 961 808 300*  
*<http://www.justicia.gva.es/es/web/ivaspe>*

constituida la misma, procediendo el Secretario a exponer los puntos del orden del día, deliberando sobre los siguientes puntos principales:

- Modificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en la reunión de 6 de septiembre de 2022, como consecuencia de la aparición de circunstancias sobrevenidas que motivan la adopción de decisiones distintas a las acordadas.

De conformidad con la exención regulada en el Resuelvo Tercero de la Resolución, de 1 de octubre de 2021, de la Dirección de la AVSRE, por la que se amplía la base de datos de profesorado colaborador experto en áreas y materias relativas a la seguridad pública en el IVASPE, la Comisión considera que existe personal suficiente que cumple con las condiciones establecidas para quedar exentos de solicitar su inclusión en la bolsa, habida cuenta que han participado en cualquiera de las actividades docentes organizadas por el IVASPE en los dos años anteriores, incorporándose, en consecuencia, de oficio en la base de datos de profesorado colaborador del IVASPE.

Tal circunstancia, a propuesta de la Comisión, motiva la modificación de los acuerdos adoptados en la reunión de 6 de septiembre de 2022, en la medida en que, con carácter general, no resulta perentoria la ampliación de la base de datos de profesorado colaborador a todos los solicitantes de la Bolsa, sino que, contando con el personal exento de inclusión anteriormente citado, sólo se ampliará, de forma específica, al personal solicitante que se postule como cualificado en aquellas especialidades donde el IVASPE compruebe la insuficiencia de personal docente. Ello conlleva que se realizarán únicamente entrevistas a estas personas, si bien si alguna de ellas hubiera solicitado su inclusión en la base de datos para varias especialidades, aunque alguna de ellas no sea las que el IVASPE requiera, aprovechando su citación, su entrevista versará sobre todas las especialidades solicitadas quedando puntuadas las mismas.

### Toma de acuerdos:

**PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo Segundo adoptado en la reunión de esta Comisión de 6 de septiembre de 2022, quedando redactado en los siguientes términos:

Se acuerda la constitución de dos comisiones para llevar a cabo las entrevistas al objeto de agilizarlas, determinando al mismo tiempo un protocolo que permita la celebración de las mismas de forma telemática, a desarrollar en varias fases consecutivas:

**1ª.-** Elaboración de una batería de preguntas que se realizarán a las personas entrevistadas.

**2ª.-** Envío masivo de correos electrónicos únicamente a las personas solicitantes de aquellas especialidades en las que el IVASPE detecte una carencia de personal docente que provoque la ampliación de la base de datos de profesorado exclusivamente en ellas, informándoles de que toda la información referida a la presente Bolsa, se publicará en la web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, teniendo la misma efectos de notificación.

**3ª.-** Publicación en la web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de las notas provisionales únicamente de las personas solicitantes de aquellas especialidades en las

que el IVASPE detecte una carencia de personal docente que provoque la ampliació de la base de dades de professorat exclusivament en elles.

**4ª.-** Publicació en la web de la Conselleria de Justícia, Interior y Administración Pública del orden y horario de cada una de las personas que, siguiendo el criterio de insuficiencia de personal docente por especialidad, vayan a ser entrevistadas, así como del aplicativo informático a través del cual se efectuará la misma.

**5ª.-** Publicación del plazo para aportar por registro electrónico de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública (Trámite Z), toda la documentación que justifiquen los méritos manifestados en la declaración responsable previamente presentada por cada una de las personas solicitantes de aquellas especialidades en las que el IVASPE detecte una carencia de personal docente que provoque la ampliación de la base de dades de professorat exclusivament en elles, al objeto de su comprobación antes del inicio del curso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:10 horas del día 28 de septiembre de 2022.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº  
El Presidente

El Secretario